DILIGENCIA:	SECUESTRO
PROCESO No:	2019-0490
DESPACHO COMISORIO No.	044-2019
RADICADO ALCALDÍA:	20194211094292
DEMANDANTE:	NESTOR JEINSON ARIZA SANCHEZ
DEMANDADO:	JORGE ENRIQUE LIZARAZO ORJUELA
JUZGADO:	10 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

ACTA DE SUSPENSIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE DILIGENCIA

En la ciudad de Bogotá, siendo el día y hora señalados en auto anterior, la suscrita Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas**, en asocio con su secretaria *ad hoc,* **Andrea Trujillo Vásquez**, se constituye en diligencia y se deja constancia que ha transcurrido un tiempo prudencial sin que el apoderado interesado haya comparecido a las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa para materializar la comisión designada.

En consecuencia y por única vez se procede a reprogramar la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres que se encuentren en el inmueble ubicado en la Calle 71b No. 77 M -75 Sur (Dirección Catastral) de esta ciudad, de acuerdo con el Despacho Comisorio No. 044-2019, procedente del Juzgado 10 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, librado dentro del proceso ejecutivo No. 2019-0490.

En virtud de lo anterior, se señala como nueva fecha para la práctica de la diligencia comisionada, el día dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 08:00 AM. Líbrense las comunicaciones correspondientes.

En constancia se firma por los intervinientes,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
C.C.1.073.156.298

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc
C.C. 53.121.137

VICTOR ALFONSO GARRIDO VELILLA
Asesor Jurídico
C.C. 1.102.804.575